



MAPA DE PROCESOS

C.4. Gestión Económica y Financiera

POLITICA FINANCIERA

DE

MÉDICOS DEL MUNDO

Elaborado por: -Dirección de Soporte	Aprobado por: Junta Directiva Pleno 8/10/2011 Comité de Recursos 2/9/2011	Fecha: Versión: V 2.0
--	--	---------------------------------

INDICE

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. P. Estructura Financiera	4
3. P. Inversión	4
4. P. Relaciones Bancarias	5
5. Política de uso de Fondos de Captación Privada	6
5.1. Objetivo	6
5.2. Definiciones	6
5.3. Asignación de Fondos de Captación Privada (FCP)	8
5.4. Uso de excedentes de Fondos de Captación Privada	9

Introducción

El presente documento sobre Política Financiera tras su aprobación por Comité de Dirección 30 de marzo 2009 / Junta Directiva 7 marzo 2009 es el documento vigente en Médicos del Mundo. Este documento ha sido modificado en septiembre de 2011 incorporando la política de fondos de captación privada y aprobado en el pleno de la Junta Directiva de Médicos del Mundo el 8 de octubre.

Puedes encontrar su enlace “digital” en el Inventario de Documentos de Médicos del Mundo o consultarlo via web en Google Docs.

1.- Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer los criterios generales de la actividad económico-financiera de la organización en lo que se refiere a los siguientes elementos:

1. La política de Estructura Financiera
2. La política de Inversión
3. La política de Relaciones Bancarias
4. La política de uso de Fondos no Finalistas

Por su parte, y en lo referente a la política de colaboración con empresas, esta se encuentra reflejada en el documento “Marco de colaboración con empresas” disponible en el Inventario Documental de la organización.

A continuación se desarrolla la propuesta para cada uno de estos puntos:

2.- Política de Estructura Financiera

De acuerdo con el objetivo establecido en el Plan Estratégico 2007-2010 de mantener un adecuado nivel de independencia, la estructura objetivo de nuestros ingresos será la siguiente:

- 45 % de financiación privada, en sus diferentes modalidades
- 55 % de financiación por aportaciones de las diferentes administraciones públicas que, a su vez, tenderá hacia la siguiente estructura: 15% internacional, 35% estatal y 50% autonómico o local.

Así mismo, dados nuestros objetivos misionales y con objeto de optimizar los costes de financiación se trabajara sin deuda externa a largo plazo, siempre que nuestra liquidez lo permita y cumpliendo el objetivo marcado en el Plan Estratégico 2007-2010 de mantener una tesorería equivalente a 6 meses de gastos corrientes. No obstante, para la financiación de inversiones no ligadas a proyectos y necesarias para el correcto funcionamiento de la organización, se podrá acudir a deuda externa a largo plazo siempre que el vencimiento no supere la vida útil de los activos correspondientes.

3.- Política de Inversión

Médicos del Mundo llevará a cabo todas las inversiones necesarias para la ejecución de sus proyectos, siempre que exista financiación suficiente para los mismos.

En cuanto a las inversiones no ligadas a proyectos, MdM realizará exclusivamente las inversiones mínimas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, dedicando prioritariamente sus excedentes a las actividades misionales.

En el proceso de adquisición de las inversiones, deberá garantizarse los principios de publicidad y concurrencia, mediante la aplicación práctica del “Procedimiento de autorización de compromisos económico-financieros”.

MdM llevará a cabo un control exhaustivo de los elementos que forman su activo, mediante la aplicación práctica del “Procedimiento de Control de Inventario” (pendiente de redacción) garantizando la correcta ubicación y utilización de los mismos, así como su máximo aprovechamiento. En este sentido siempre que las dotaciones presupuestarias de los diferentes donantes lo permitan, los activos adquiridos para la ejecución de los proyectos serán donados a los beneficiarios o entidades públicas que garanticen la continuidad o permanencia de la intervención maximizando, de esta forma, la posible sostenibilidad de las mismas.

Por su parte, dados nuestros objetivos misionales y con objeto de optimizar los costes de funcionamiento, todos los activos de MdM deberán ser asegurados mediante una póliza de cobertura de daños materiales.

4.- Política de Relaciones Bancarias

Siempre que sea suficientemente operativo para garantizar la compleja actividad bancaria de la organización, MdM dará prioridad a la banca “Ética”, y en lo posible a aquellas de carácter asociativo o cooperativo, para la contratación de servicios bancarios. En cualquier caso, y siempre que la operativa lo permita, MdM garantizará que la inversión temporal de posibles excedentes se realiza a través de Fondos Éticos. Se entiende por Banca Ética aquella en la que la totalidad de sus productos van destinados a financiar proyectos de carácter social. Por su parte, se entiende por Fondos Éticos aquellos que garantizan que los activos de dicho fondo se invierten en determinadas actividades que no atenten contra la vida humana, la paz, los derechos humanos, el medio ambiente o la salud, aunque no necesariamente en proyectos sociales.

Con objeto de optimizar la negociación de condiciones y el trabajo administrativo de control, se mantendrá el menor número de cuentas bancarias posibles. No obstante, por motivos de seguridad y capacidad de reacción ante posibles eventualidades, MdM mantendrá una diversificación mínima de 3 entidades con las que contrate servicios bancarios.

Salvo, para cumplir la condición anterior o por exigencias para la concesión de subvenciones, MdM no mantendrá cuentas bancarias con condiciones menos favorables que las marcadas por la mejor de ellas.

Al igual que en la adquisición de inversiones, para la contratación de servicios bancarios MdM deberá garantizar la máxima publicidad y concurrencia en los procesos de contratación, mediante la aplicación práctica del “Procedimiento de autorización de compromisos económico-financieros”.

5.- Política de uso de Fondos de Captación Privada (FCP)

5.1.- Objetivo

Con objeto de garantizar el uso de los fondos de captación privada a los destinos establecidos por los donantes, responder a los requerimientos de transparencia en la asignación de los mismos y garantizar la financiación de la actividad de la organización, a continuación se establece la política aprobada para su uso.

5.2.- Definiciones

5.2.1.- Tipología de FCP en función de la vinculación a su destino:

- **Fondos Finalistas con Finalidad de Proyecto (FFP):** Son aquellos fondos solicitados para un proyecto concreto, y en los que el donante privado ha manifestado en el momento de realizar su donación su voluntad de que sea aplicada a dicho proyecto. (Ejemplos: proyecto de niños de la calle en Mauritania o Emergencia en el Cuerno de Africa.)
- **Fondos Finalistas con Finalidad de Causa (FFC):** Son aquellos fondos solicitados para una causa concreta, en los que el donante privado ha manifestado en el momento de realizar su donación su voluntad de que sea aplicada a dicha causa. Entenderemos por causa un objetivo misional o línea de intervención por el que, a los efectos, se decide llevar a cabo una campaña de captación de fondos de donantes privados (Ejemplos: Salud Materna o Mutilación Genital Femenina).
- **Fondos No Finalistas (FNF):** Son aquellos fondos en los que el donante no ha manifestado en el momento de realizar su donación su voluntad de que sean aplicados a ninguna causa, proyecto o actividad misional en concreto.
- **Fondo de Intervención (FI):** Son los fondos patrimoniales generados por el exceso de fondos finalistas de captación privada no utilizados en el ejercicio y que están ligados a la actividad misional general de la organización, pero ya no a un proyecto o a una causa en concreto.
- **Fondos Finalistas de Libre Disposición (FLD):** Son fondos derivados del Fondo de Intervención, puestos a disposición de los Comités y que

no están ligados a un proyecto o a una causa en concreto, pero sí a las actividades misionales de la organización.

5.2.2.- Tipología de FCP en función de su dependencia de la financiación pública:

- **Fondos Propios Exigidos:** Son aquellas cantidades que, de acuerdo a las convocatorias o bases reguladoras de las subvenciones, las financiadoras requieren que sean aportados por la ONGD para la ejecución de los proyectos.
- **Fondos Propios Voluntarios:** Son aquellos que la organización, de manera discrecional y a través de los respectivos Comités, decide aportar para complementar el importe necesario para la correcta ejecución de un proyecto en el caso de déficit de financiación del mismo.

5.2.3.- Otras definiciones

- **Mapa de Necesidades:** Cuantificación de las necesidades de financiación previstas por proyecto o actividad. Esta información se elaborará como parte del Presupuesto Anual y será actualizada, como mínimo, con carácter mensual, por cada uno de los departamentos responsables.
- **Bolsa de fondos propios:** Dotación a incluir en el **Presupuesto Anual** de la organización y a gestionar por cada uno de los comités responsables de la aprobación de su aplicación, en función del Mapa de Necesidades de la organización. Esta Bolsa se desglosará por Fondos Propios Exigidos y por Fondos Propios Voluntarios, y dentro de estos, por **causas** y por fondos de libre disposición.
- **Gastos de funcionamiento:** Son aquellos en los que incurre la organización para el mantenimiento de su estructura básica de funcionamiento y que no son imputables a ningún proyecto concreto.

5.3.- Asignación de Fondos de Captación Privada (FCP)

5.3.1. - Asignación de Fondos Finalistas con Finalidad de Proyecto (FFP).

La captación de estos fondos se hará principalmente mediante la gestión de Grandes Donantes y empresas y siempre teniendo en cuenta el Mapa de Necesidades actualizado de la organización.

Los FFP serán aplicados directamente al proyecto decidido por el donante, descontando un 10% de la aportación que irá destinada a los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Operativa que haya gestionado dicha captación.

En el caso de superávit del proyecto decidido por el gran donante o la empresa, se consultará con este la redirección de la donación a otro proyecto, o en su caso al fondo de intervención.

En el caso de superávit de un proyecto del que se hayan captado fondos a través de una campaña, el excedente pasará al fondo de intervención. Esta información estará claramente incluida en todas nuestras campañas de captación de fondos finalistas.

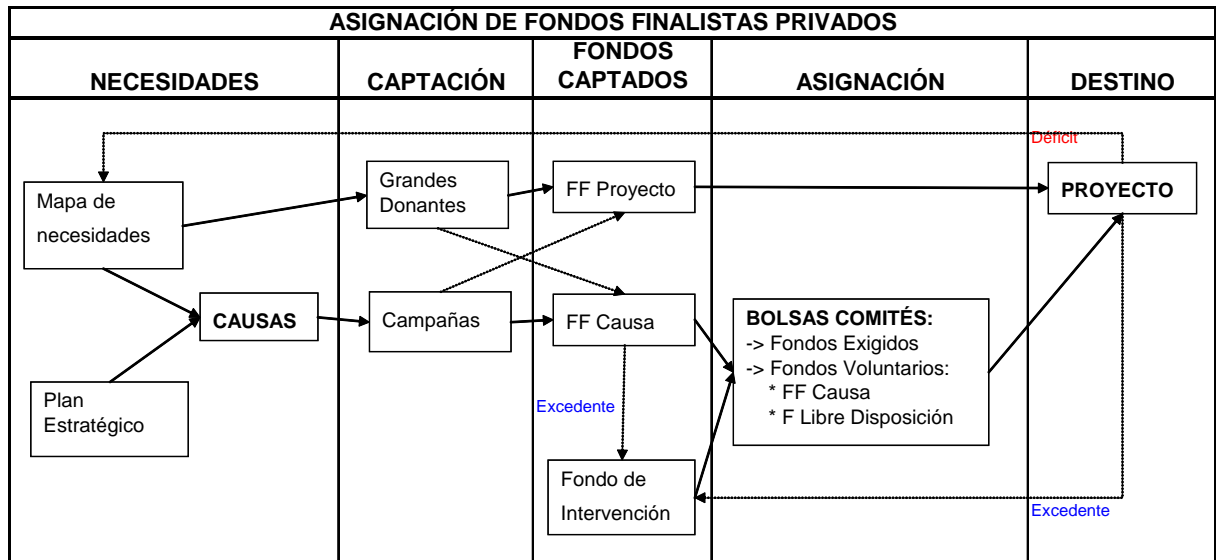
5.3.2.- Asignación de Fondos Finalistas con Finalidad de Causa (FFC) y de Libre Disposición (FLD).

La captación de los FFC se hará principalmente mediante campañas basadas en las **causas** aprobadas por el Pleno de la Junta Directiva. Estos fondos serán contabilizados por causas de forma que permita garantizar su posterior aplicación a tales fines.

Los **Comités** aprobarán, a petición del departamento correspondiente y en base al Mapa de Necesidades actualizado y las cantidades efectivamente recaudadas por causa, la asignación de estos fondos a los proyectos con déficit de financiación, siempre dentro de los límites totales establecidos en las **Bolsa de Fondos Propios** asignada a cada Comité en el Presupuesto Anual. A lo largo del año, la distribución de los fondos de las bolsas variará en entre FLD y las causas según la cantidad efectivamente recaudada en cada momento para cada causa (al inicio del año toda la bolsa estará compuesta por FLD que se irá minorando a medida que se realicen las campañas con las cantidades efectivamente recaudadas). Así mismo, en el caso extraordinario de necesidad de utilización de fondos excediendo los límites por bolsa establecidos, y con objeto de garantizar el equilibrio presupuestario, el comité correspondiente podrá solicitar la aprobación al Pleno de la Junta Directiva de este exceso a través del Comité de Gestión de Recursos, el cual informará al Pleno del

posible impacto de esta decisión en el déficit/superávit previsto para el ejercicio y del impacto en la proyección de tesorería.

En el siguiente cuadro se refleja esquemáticamente la asignación de estos fondos:



Con carácter general, no se proyectarán ni aprobarán FFC ni FLD para actividades no incluidas en la formulación inicial de los proyectos. Es decir, su utilización debe responder únicamente a los requerimientos de fondos necesarios para lograr los objetivos planteados en las formulaciones iniciales de los proyectos.

Así mismo, con carácter general, los FFC y los FLD aportarán un 10% a los gastos de funcionamiento de la organización.

Como respuesta a situaciones extraordinarias o por modificación sustancial del Mapa de Necesidades, a lo largo del ejercicio y a propuesta del Comité de Gestión de Recursos, el Pleno de la Junta Directiva podrá aprobar la modificación o ampliación de las causas en el Presupuesto Anual con el impacto previsible en el déficit/superávit anual.

5.3.3.- Asignación de Fondos No Finalistas (FNF).

Aunque su uso no está necesariamente vinculado a proyectos o causas, y siempre que sean atendidos los gastos de funcionamiento aprobados por la organización, **los FNF serán empleados prioritariamente en actividades misionales**. Además siempre se garantizará que, de acuerdo a la legislación vigente, al menos un 70% del total de nuestros ingresos totales se dedican a la actividad misional.

5.4.- Uso de Excedentes anuales de Fondos de Captación Privada (FCP).

Los posibles excedentes de **FFC** y los **FFP** se mantendrán en los años sucesivos ligados a la causa o el proyecto, salvo decisión del Comité de Gestión de Recursos de pasarlos al **Fondo de Intervención**.

En cuanto a los posibles excedentes de **FNF** generados anualmente, pasarán a formar parte de la dotación patrimonial de la organización. No obstante, **toda dotación patrimonial que exceda al equivalente a 18 meses de los gastos de la función Soporte, será asignada al Fondo de Intervención** para su uso en futuros proyectos misionales.